



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	1 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 010 DE 2025.

I. DATOS DEL CONTRATO				
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE GARANTICE ATENCIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN PERMANENTE PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.				
CONTRATISTA	Fundación Romelia Hernández de Gómez NIT. 891.105.174-8			
REPRESENTANTE LEGAL:	NOMBRE: Mauricio Diaz Rodríguez CÉDULA: 79.231.522 de Bogotá DIRECCIÓN: Calle 12 No 4-51. CORREO: fundacionrhg@gmail.com CELULAR: 3223728491 -8374623 CIUDAD: Timaná Huila			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ R/L EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA			
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal.			
FECHA ACTA DE INICIO	19 de noviembre de 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025			
VALOR INICIAL	\$ 51.000.000			
VALOR APOORTE DE LA FUNDACIÓN	\$ 400.000			
ADICIÓN	\$ 0			
VALOR TOTAL	\$ 51.400.000			
No. De CDP	N° 2025001032	FECHA:	30/10/2025	\$51.000.000
No. De REGISTRO P.	N° 2025001510	FECHA:	18/11/2025	\$51.000.000
SUPERVISOR DEL CONTRATO	AURA ANDREA BERMEO ANTURY			
CARGO	DIRECTORA LOCAL DE SALUD			

Marque con una X según corresponda:	Informe Parcial	☒	Informe Final	
FECHA PRESENTE ACTA	PERIODO DEL INFORME			



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	2 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

22 de diciembre de 2025	Del 19 de noviembre de 2025 AL 19 de diciembre de 2025
I. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES GENERALES	
	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES





Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	3 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

1	PRESTAR LA ATENCIÓN ADECUADA A LOS ADULTOS MAYORES QUE REQUIERAN ATENCIÓN INTEGRAL RELACIONADA CON CENTRO DE LARGA ESTANCIA.	El centro de larga presta el servicio con auxiliares de enfermería, con resolución de inscripción, certificados en la competencia laboral en la norma "Cuidar personas según protocolos de actividades básicas cotidianas y grado de autonomía"-SENA- y con diplomado en "apoyo institucional y comunitario en atención integral al adulto mayor", prestando servicio las 24 horas, haciendo turnos rotativos. Para las acciones en las actividades básicas cotidianas, el servicio de enfermería está presto para la movilización, traslados, asistencia en las movilizaciones de cama a silla de ruedas y a adultos mayores con ayudas técnicas (caminador, bastón). El auxiliar de enfermería de turno realizó toma de exámenes de laboratorio; hemograma, glucosa, urocultivo, creatinina en suero y muestra para TBC a adultos mayores, exámenes de primer nivel para ser procesados en la E.S.E Municipal San Antonio de Timaná. Al igual, se hizo diligencia para la toma de electrocardiograma a varios usuarios. Realizaron curaciones en paciente con diagnóstico de enfermedad terminal. Se hizo el trámite requerido para la asistencia a Clínica de Heridas en la ciudad de Neiva. El la IPS Salud Vital también adelantaron procesos en la toma de exámenes. Los adultos mayores con atención médica domiciliaria fueron visitados para la formulación de medicamentos, insumos y terapias domiciliarias. Además, de dar cumplimiento diario a la toma de signos vitales (tensión arterial, glucometría, oximetría y temperatura), administran los medicamentos teniendo en cuenta lo
---	---	--



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	4 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

	ordenado por el médico tratante. hicieron acompañamiento a citas con medicina general, medicina interna, oftalmología y urología. La E.S.E Municipal en su programa de ruta, hizo control médico en el centro de larga estancia. Se continuó en el acompañamiento continuo en lavado de manos, siguiendo los protocolos de bioseguridad. El aseo personal, supervisión constante a algunos adultos mayores independientes y apoyo en las actividades de aseo e higiene tales como afeitarse, cepillado de prótesis dentales, peinado, corte de uñas y vestido. Se recibió apoyo por estilista para el corte de cabello por parte de estudiante en servicio social. En la higiene esfinteriana, continuamente revisión del pañal por incontinencia urinaria y fecal, también, vaciamiento contante de cistofló o bolsa recolectora de orina a adultos mayores con sonda, esta sonda por prescripción médica debe ser cambiada cada 15 días. Se reclamaron medicamentos en la E.S.E Municipal San Antonio de Timaná y Discolmédica. Las personas mayores con diagnósticos en salud mental, tienen su medicación específica y las respectivas remisiones se tramitan ante la EPS. Requieren de vigilancia constante debido a trastornos de conducta que alteran la convivencia. Se permitió el ingreso de visitas, teniendo en cuenta las acciones de higiene para la contención de virosis. El personal de enfermería hizo asistencia alimentaria a adultos mayores con dependencia mayor. Apoyo y asistencia en higiene
--	---



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	5 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

	mayor y menor a adultos mayores con alto grado de dificultad. Las estrategias para que la persona mayor sea funcional en sus roles y fortalecimiento de la red de apoyo familiar, se utilizan la video llamada, llamadas telefónicas, visitas de familia y amigos teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad. Salidas con acompañante previamente diligenciando formato de salida. En el centro de larga estancia, se adelantaron actividades lúdicas y de recreación (inicio de la novena de aguinaldo, celebración de fechas especiales, escuchar música, ver programas de televisión, entre otras). Actividad física teniendo en cuenta su funcionalidad y habilidad. Los residentes con limitación física fueron atendidos en cama con movilidad asistida y sesiones específicas con fisioterapia y terapeuta ocupacional. Teniendo en cuenta las habilidades físicas y mentales de las personas mayores residentes en el centro de atención, se continuó con el proyecto de reciclaje de cartón, papel y plástico, que es vendido por parte de las personas mayores que son activos en el desempeño de la actividad y el recurso económico es un incentivo compartido entre ellos y la fundación. El centro de larga estancia, cuenta con auxiliar de cocina, que cumple con las funciones de manipuladora de alimentos, basándose en la minuta establecida por el profesional en nutrición y la recomendación para cada adulto mayor con patología específica.
--	---



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	6 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

	Se contó con el profesional en nutrición para la formulación y seguimiento en minutas y reforzamiento en el manual de buenas prácticas de manufactura. Se cuenta con auxiliares de servicios generales, que cumplen con la función del mantenimiento y aseo de la planta física, además de mantener en perfectas condiciones de aseo e higiene -lavado de ropa- tanto para las personas mayores como para las instalaciones. Se cuenta con una persona del área de la salud como director técnico que desarrolla las acciones administrativas, certificada en la competencia laboral en la norma "Cuidar personas según protocolos de actividades básicas cotidianas y grado de autonomía" y en Apoyo Institucional y Comunitario en Atención Integral al Adulto Mayor, con experiencia en trabajo con población adulta mayor. Con disponibilidad de tiempo para la coordinación y dirección de los procesos requeridos para el normal y buen funcionamiento del centro. Desarrollo de actividades lúdicas y recreativas. Se presentaron los informes correspondientes solicitados tanto por la Secretaría de Salud Departamental y dependencias de la Dirección Local de Salud. En articulación con la Dirección Local de Salud, la E.S.E Municipal San Antonio de Timaná y la fundación, se adelantaron las diligencias pertinentes para la certificación de discapacidad para los adultos mayores pendientes de este documento.
--	--



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	7 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

		Se hizo la radicación de solicitudes de medicamentos, insumos y exámenes en las diferentes EPS a las cuales están afiliados las personas mayores del centro. Algunos de los insumos son entregados por sentencia judicial en la EPS Sanitas y Nueva EPS. El grupo Renovación Carismática en su apostolado, hace acompañamiento espiritual los martes y jueves. El sacramento de la comunión es administrado por una ministra de la iglesia católica los domingos. Se realizó encuentro intergeneracional con niños estudiantes del grado tercero de la I.E Gaitana sede Central, también, con estudiantes del grado 11 de la I.E Naranjal.
2	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1315 DE 2009	El contratista presta atención integral a los adultos mayores, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1315 de 2009. Atención las 24 horas del día los siete días a la semana, cuenta con el personal requerido y necesario: auxiliares de enfermería, auxiliar de cocina, auxiliares de servicios generales, coordinadora, apoyo espiritual, apoyo y orientación con profesionales en nutrición, psicología y recreación.



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	8 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

3	MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	El contratista garantiza y brinda el servicio de aseo y de lavandería necesarios para conservar la salud de los adultos mayores y la higiene de las instalaciones de los adultos mayores. Cuentan con auxiliares de servicios generales, que cumplen con la función del mantenimiento y aseo de la planta física, además de mantener en perfectas condiciones de aseo e higiene -lavado de ropa- tanto para las personas mayores y ropa de cama además de otras prendas requeridas por los residentes. El personal está certificado en la competencia laboral en la norma "Cuidar personas según protocolos de actividades básicas cotidianas y grado de autonomía" -SENA- y Cuidados básicos a personas adultas mayores en situación de dependencia. Se ha continuado con las jornadas de aseo y ornato en las instalaciones del centro de larga estancia, acción encaminada a mejorar la calidad de vida de los residentes. Mantenimiento de unidades sanitarias y reparación de tuberías.
4	FUNGIR COMO EJECUTOR DE LA PRESTACIÓN ESPECÍFICA QUE DEFINE EL OBJETO DE ESTE ACUERDO Y EN ESE ORDEN, DESTINAR LOS APORTES OBJETO DEL CONVENIO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES SAÑALADOS	El contratista es autónomo y ejecuta las acciones descritas en el convenio de asociación, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras. Se adjuntan los respectivos soportes.



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	9 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

5	GARANTIZAR LA CORRECTA Y ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS, SEGÚN SE DETERMINE EN EL CUERPO DEL CONVENIO	El contratista ejecuta las acciones descritas en el convenio de asociación, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras. Se adjuntan los respectivos soportes.
6	CONTRATAR POR SU CUENTA Y RIESGO AL PERSONAL IDÓNEO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y CULTURALES.	El contratista contó con el apoyo del profesional en recreación y deportes, estudiantes del Instituto Jaibaná del Huila que hacen su servicio social en el centro de larga estancia, hicieron actividad manual y organizaron la celebración del día del niño.
7	PAGAR LOS HONORARIOS Y/O SALARIOS JUNTO CON LAS PRESTACIONES SOCIALES A QUE LEGALMENTE HAYA LUGAR, MANTENIENDO LIBRE AL MUNICIPIO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL O PRESTACIONAL	El contratista es autónoma en la contratación tanto del personal como de todo lo requerido para el desarrollo del convenio, cumpliendo a cabalidad cada uno de los requerimientos.
8	ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL MUNICIPIO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE CONVENIO	Presenta informe correspondiente a lo solicitado por el supervisor del convenio de asociación para su respectiva revisión y aprobación.



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	10 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

9	INFORMAR A TIEMPO AL MUNICIPIO ACERCA DE CUALQUIER ANORMALIDAD O NOVEDADES QUE SE DEN DENTRO DEL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES A EJECUTAR	El contratista manifiesta que, en el desarrollo de este tiempo del convenio, no se han presentado novedades o anomalías que impidan el cumplimiento objeto del contrato.
10	CUMPLIR EL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO Y LAS CONDICIONES ACORDADAS, DISPENSANDO ATENCIÓN ÁGIL, OPORTUNA Y ADECUADA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO	El contratista da cumplimiento a las obligaciones contempladas en el presente convenio, recalcando la atención integral y a tiempo para los residentes del centro de larga estancia.
11	OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	La Fundación actúa con responsabilidad en la ejecución del convenio de asociación.
12	GENERAR Y ENTREGAR ADJUNTO CON LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA AL MUNICIPIO, UN INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATUAL, APLICANDO LA METODOLOGÍA CONCERTADA ENTRE LAS PARTES, CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE VERIFICACIÓN, TALES COMO FOTOGRAFÍAS, CIDEOS Y PLANILLAS DE PARTICIPACIÓN	El contratista presenta informe correspondiente al mes de mayo con sus respectivos soportes



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	11 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

13	COMPARECER ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO O EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY	El contratista se compromete a la liquidación del convenio por asociación en el tiempo establecido sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
14	CUMPLIR SUS OBLIGACIONES RESPECTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 828 DE 2003	El contratista acredita mediante certificación y planilla de pago en "aso pagos" el cumplimiento de la obligación ante el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
15	ASUMIR TODOS LOS COSTOS REQUERIDOS PARA EL PREFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista asume las respectivas pólizas: De responsabilidad civil extracontractual N. 560-74-994000034850 y póliza de garantía de cumplimiento N. 560-47-994000188832 y la legalización se dio en los términos establecidos y los costos requeridos para el perfeccionamiento del contrato.
16	LAS DEMÁS QUE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	El contratista está atento a lo sugerido y requerido por el ente territorial en lo relacionado al desarrollo del convenio.
17	LAS DEMÁS OBLIGACIONES INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONVENIO, ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DELEGADO	El contratista está atento a lo sugerido y requerido por el ente territorial en lo relacionado al desarrollo del convenio.



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	12 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

18	EN EL EVENTO EN QUE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL DETALLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUYENDO EL ITEM GASTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALIZACIÓN NO SEAN EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD, DICHO SALDO NO PODRÁ SER FACTURADO POR LA ESAL, EL CUAL QUEDARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO	El contratista da cumplimiento a lo establecido en el convenio.
----	--	---

II. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según Certificación suscrita por el representante legal y planilla **Nº 35550215** del mes de diciembre del año 2025.

III. ESTADO FINANCIERO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR
+ Valor Inicial del Contrato		\$ 51.000.000
+ Valor Adición	\$ 0.00	
- Pago parcial pagado		\$ 15.300.000
- Pago de la presente acta		\$ 10.200.000
- Valor no ejecutado		\$ 25.500.000
Sumas iguales		\$ 51.000.000

IV. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	13 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

Por lo anterior el Supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN RECO-SGG-03-2025, certifica, que se cumplió con el objeto de contrato en mención y se autoriza el **primer (1) pago** por la suma de **Diez millones doscientos mil pesos \$ 10.200.000 m/cte**, indicando que la fundación Romelia hernandez de gomez, en el periodo contemplado del 19 de noviembre al 18 de diciembre, realizó una atención integral a 13 adultos mayores y cumplió con las características técnicas, según lo indicado en el convenio de asociación, suministrando evidencia fotográfica como soporte de cada uno de los ítem relacionados a continuación.

ÍTEM	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD
1	ATENCIÓN INTEGRAL	Servicio de atención integral con personal idóneo y con la disponibilidad suficiente para garantizar la protección y bienestar de los adultos mayores en situación en desprotección y alta vuletabilidad (Mínimo Coordinación, manipuladora de alimentos, servicios generales (aseo y lavandería) y auxiliares de enfermería etc)	MES DE SERVICIO	2
2	SOPORTE NUTRICION AL	Insumos para preparación de alimentos para garantizar la nutrición de los adultos mayores en desprotección y alta vulnerabilidad	MES DE INSUMOS	2
		Acompañamiento de profesional en nutrición	MES DE SERVICIO	2
3	BIENESTAR	Sesiones de Asistencia psicosocial	MES DE SERVICIO	2
		Asistencia recreative y lúdica	MES DE SERVICIO	2
4	IMPLEMENT OS DE ASEO	Insumos de aseo e higiene personal, para garantizar el bienestar de los adultos mayores beneficiarios y la salubridad de su lugar de permanencia	MES DE SERVICIO	2
TOTAL VALORES UNITARIOS				



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	14 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

FUNDACIÓN ROMELIA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ

RELACIÓN DE ADULTOS MAYORES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA CIUDADANIA	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO
1	MURCIA CELIS VITELIO	4947712 TIMANA	89	01/01/1936 TIMANA-HUILA
2	BOTIN GILDARDO	4945703 PÁEZ-CAUCA	80	29/01/1945 PAEZ- BELALCAZAR(Cauca)
3	TRIVIÑO CASTAÑEDA BAUDELINA	26449260 ALGECIRAS	92	25/02/1933 ALGECIRAS-HUILA
4	GRILLO MARIA ESTHER	26596763 TIMANA	83	18/04/1942 TIMANA-HUILA
5	CASTRO MARIA RITA	26489183 GARZON	85	03/05/1940 LETICIA-AMAZONAS
6	MEDINA MURCIA ARMANDO	6060767 CALI	88	22/05/1937 TIMANÁ-HUILA
7	TRIVIÑO CASTAÑEDA MOISES	4886128 ALGECIRAS	88	03/06/1937 IBAGÜE-TOLIMA
8	ROSETO VDA. DE MERA ANA JULIA	25304518 FLORENCIA	91	10/07/1934 FLORENCIA-CAQUETÁ
9	STERLING COLLAZOS ANGEL MARIA	17666304 EL DONCELLO	75	14/08/1950 PITALITO-HUILA
10	CHARRY CESPEDES ULISES	1664808 TIMANA	95	30/08/1930 ATACO-TOLIMA
11	QUINAYAS ARTUNDUAGA FRANCISCO	4947765 TIMANA	77	30/10/1948 TIMANA-HUILA
12	ARTUNDUAGA ANACONA EMETERIO	4947154 TIMANA	88	24/12/1936 TIMANA-HUILA
13	HERMIDA HÉCTOR	17622940 FLORENCIA	77	03/03/1948 NEIVA- HUILA

MAURICIO DÍAZ RODRÍGUEZ
Representante Legal

V. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre: AURA ANDREA BERMEO ANTURY
Cargo: DIRECTORA LOCAL DE SALUD



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	15 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN RECO-SGG-03-2025

VI. VERIFICACION APORTES

NOMBRE CONTRATISTA: MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ
NIT: 891.180. 182-6
CONTRATO No: 02 CONVENIO DE ASOCIACIÓN -02-2025
VALOR INICIAL: \$ 51.000.000
APORTE DE LA FUNDACIÓN: \$ 400.000
FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES
PERIODO DE COTIZACION: MES DE DICIEMBRE DE 2025

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Mauricio Diaz Rodriguez- Representante Legal
CC.79.231.522 de Bogotá
Fundación Romelia Hernández de Gómez
Personería Jurídica N. 564 de 1986
Nit. 891.105.174-8
CONTRATO: Convenio de asociación RECO-SGG-03-2025
VALOR INICIAL: \$ 51.000.000
APORTE DE LA FUNDACIÓN: \$ 400.000
VALOR TOTAL: \$ 51.000.000
FORMA DE PAGO: CUOTAS
PLANILLA APORTES N. N° 35550215 FECHA; 02/12/2025
PERIODO DE COTIZACIÓN: MES DE DICIEMBRE 2025


AURA ANDREA BERMEO ANTURY
DIRECTORA LOCAL DE SALUD